



Estimado Camarista:

Espero que al recibo de este correo usted, su familia y compañeros de trabajo se encuentren bien de salud.

Agradezco la oportunidad de presentarles información sobre la disponibilidad del crédito por retención de empleados (ERC) creado bajo el CARES ACT y aprobado recientemente por el Congreso de Estados Unidos.

Synergi Partners, tiene experiencia y una larga trayectoria en ayudar a los patronos a aprovechar los programas de crédito tributario federales y estatales, al igual que incentivos de ayuda por desastres. Tiene información de primera mano que les ayudará a tomar la decisión más rentable para su negocio basado en la situación actual.

Les desglosado información que le ayudará a entender mejor la información sobre este reembolso y los requisitos para participar del programa:

1. Las operaciones comerciales se suspendieron total o parcialmente a partir del 13 de marzo debido a órdenes empleadas por alguna autoridad de gobierno apropiada limitando el comercio, viajes o reuniones grupales como resultado del COVID-19 o sus ingresos han mermado en un 50% en comparación al 2019.
2. Este beneficio solo aplica a patronos pagando salarios a tiempo completo o parcial, no aplica a contratos de servicios profesionales.

Si su empresa ya fue aprobada para el préstamo de SBA (Paycheck Protection Program) este incentivo no es combinable en este momento. Se está trabajando para lograr que este incentivo comience a aplicar una vez pase las 8 semanas de vigencia del préstamo PPP.

Me gustaría que aproveche la herramienta que Synergi Partners ha puesto a la disposición de los clientes y así poder verificar cual opción le favorece más: <https://covid19.synergipartners.com/app/synergi/start>. Si logra hacer el ejercicio, tómeme una foto a la pantalla y me la envía por favor. Recuerde que el crédito por retención de empleados es un incentivo, es dinero que está disponible y que puede ayudar a que sus operaciones se mantengan. **NO ES UN PRESTAMO NI REQUIERE DEVOLUCIÓN.**

Nuestra empresa tiene establecido un honorario de contingencia, lo que significa que solo cobrara basado en el resultado positivo de la transacción. Nuestra evaluación es totalmente gratis y es parte de los servicios que ofrecemos. Adjunto le incluyo el flyer que resume este beneficio para los patronos y otra hoja que incluye preguntas y respuestas más frecuentes.

Déjeme saber cuándo podemos coordinar una llamada para responder cualquier duda que pueda tener y poder empezar la evaluación cuanto antes. Nuestro objetivo es ayudarles a recuperarse lo más pronto posible de esta lamentable situación.

Gracias por la oportunidad, quedo a sus órdenes,

Daphne Barbeito
SYNERGI PARTNERS Puerto Rico
787-607-3737 | dbarbeito@synergipartners.com
Ing Pedro Espada St. # 403, San Juan PR 00918